

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22993 A CORUÑA

Edicto

EL Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento cna 1203/19, por auto de 13/03/2020, se ha declarado en concurso voluntario a Leonardo José Botana Varela, nacido el día 11 de diciembre de 1977, con DNI 32.829.685-Z, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.º-Que el deudor no ha solicitado la liquidación de su patrimonio por inexistencia de bienes.

3.º-Que se ha abierto la fase de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la Ley Concursal.

4.º-Que se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa (artículo 176 bis 4 Ley Concursal).

A Coruña, 16 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, José María Badía del Río.

ID: A200030380-1